

Información Registral expedida por:

LUCÍA ALEJANDRINA LÓPEZ DE SAGREDO MARTOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT NÚM. 2 DE SABADELL

Carretera de Terrassa 132, baixos.
08206 - SABADELL (BARCELONA)
Teléfono: 937155237
Fax: 937155233
Correo electrónico: sabadell2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE SABADELL
REGISTRE DE LA PROPIETAT NUMERO DOS DE SABADELL

Crta de Terrassa 132, bx.
08206 SABADELL

=====

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

Sabadell, 20 de julio de 2026

Esta nota es simple, carente de valor jurídico y sin fe pública, válida para momento de ser expedida.

QUEDA PROHIBIDA la incorporación de los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

LUCÍA ALEJANDRINA LÓPEZ DE SAGREDO MARTOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD A CARGO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE SABADELL.

A la vista de la solicitud e interés legítimo alegado por **la entidad AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F. Q2826000H**, se expide la presente NOTA SIMPLE INFORMATIVA, la cual se refiere al estado de los asientos del Registro antes de la apertura, en esta fecha, del libro-Diario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

- Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08101000283676

FINCA NÚMERO 46194 DE SABADELL, SECCIÓN 1ª

URBANA. NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA COMUNIDAD. TRASTERO señalado con el número VEINTE, situada en la PLANTA BAJA, del edificio, situado en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Sant Ferrán, números cuarenta-cuarenta y dos, esquina a la calle Roger de Flor, número doscientos tres. Tiene su acceso mediante paso que se inicia a nivel del vestíbulo general de entrada del edificio. Tiene una superficie de DOS METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: Frente, zona común de acceso; derecha, con el trastero número veintiuno de igual planta; fondo, con muro de cierre del edificio y mediante éste con finca de [REDACTED]; e izquierda entrando, con el trastero número diecinueve. Tiene una CUOTA GENERAL en relación al total edificio de que forma parte de SESENTA Y CINCO MILÉSIMAS DE UN ENTERO POR CIENTO.

Cédula de habitabilidad: --. Expedida el: --. Duración: --.

Referencia catastral alegada: NO CONSTA---

Certificación calificación energética: número Registro: --Caducidad: ---.

Nivel : y ---.

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA,
MEDIOAMBIENTAL
O ADMINISTRATIVA**

Información sobre residuos y suelos contaminados (arts 98 y 99 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados): -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.a inciso segundo de la Ley Hipotecaria, la indicada finca está sujeta al Decreto 584/1972 de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas -BOE de 21 de marzo de 1972- y al RD 1843/2009 de 27 de noviembre, de servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Sabadell -BOE de 29 de enero de 2010- por ser el municipio de Sabadell, según su artículo 4, uno de los municipios afectados.

Mediante resolución de 13 de Marzo de 2024 de la Secretaria de la Vivienda de la Generalitat de Catalunya el municipio de Sabadell fue declarado zona de mercado residencial tensionado de acuerdo con la Ley estatal 12/2023 de 14 de Mayo, para el derecho a la Vivienda. Lo que se hace constar a los efectos de lo prevenido en el artículo 2 del Decret Llei 1/2015 de 24 Març, de medidas extraordinarias y urgentes para la movilización de las viviendas y artículo 15.2 de la Ley 18/2007, de 28 de Diciembre, del Dret de l'habitatge, en especial a los derechos de tanteo y retracto respecto de las viviendas por parte de la Administración de la Generalitat .

GEORREFERENCIACIÓN

Situación de coordinación con el catastro:
No coordinado con catastro,

En caso de que haya sido inscrita la Base Gráfica Registral de la finca objeto de la presente nota simple, el estado de coordinación indicado -catastral o alternativo- puede ser de "Coordinado" o "No coordinado" con el Catastro.

En ambos casos la Base Gráfica Registral puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://geoportal.registradores.org/geoportal/rfc/>

siendo las coordenadas georreferenciadas de los vértices que delimitan dicha total finca, tomadas de dicha Base Gráfica Registral inscrita las siguientes: -

-- .

TITULARIDADES


Inscripción/Anotación: Tomo: 3333. Libro: 1196. Folio: 49.
3

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en documento de fecha 14/08/00, autorizado en SABADELL, por DON MANUEL MOLINS GASCÓ, protocolo/autos/expediente 2441/2000.

Inscripción: 3ª Tomo: 3.333 Libro: 1.196 Folio: 49 Fecha: 26/09/2000

CARGAS

-Normas de Comunidad

Según resulta de la inscripción 1ª, de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, causada por una escritura autorizada por el Notario de Sabadell, don Augusto Ariño García Belenguer, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, rectificada por otra autorizada por el Notario de Sabadell, don Manuel Molins Gascó, el día dieciocho de abril de dos mil, sujeta a las normas de comunidad que regulan el régimen de Propiedad Horizontal del total edificio del que forma parte esta finca.

- HIPOTECA.

A la **HIPOTECA** inscrita a favor de **BANCA CATALANA SA**, que resulta de la inscripción 2 de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dicha hipoteca se constituyó en garantía de un préstamo y garantiza las sumas de: por principal: DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS; por intereses ordinarios: 304,42 EUROS; por costas y gastos: 1502,53 EUROS. Plazo de devolución de dicho préstamo: 15 años a partir del día 14/8/2000. Formalizada dicha hipoteca en escritura autorizada por el Notario de Sabadell, don AUGUSTO ARIÑO GARCIA BELENGUER, en fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Según la inscripción 3ª de fecha 25 de Septiembre de 2000, motivada por una escritura autorizada en Sabadell a 14 de agosto de 2000 ante el Notario Manuel Molins Gascó, el titular de la finca se subrogó en la deuda hipotecaria, quedando pendiente de su aceptación por el acreedor hipotecario.

Formalizada en escritura con fecha 22/10/98, autorizada en SABADELL, AUGUSTO ARIÑO GARCIA BELENGUER, nº de protocolo /1998.

Inscripción: 2ª Tomo: 3.333 Libro: 1.196 Folio: 49 Fecha: 19/12/1998

- ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO.

A favor de: ESTADO -HACIENDA PUBLICA-

Participación: TOTALIDAD

Demandado: [REDACTED]

F.Procedmto.: 09 de abril de 2025.

Principal: 230.505,81 EUROS

Recargo de Apremio: 46.101,16 EUROS

Total: 276.606,97 EUROS

Mandamiento de fecha 10/04/25, A.E.A.T (DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN) de BARCELONA, nº de procedimiento DER08852005593543/.

Anotación Letra: A Tomo: Libro: Folio: Fecha: 15/05/2025 . **Vigencia:**

CUATRO años a partir de esta última fecha.

EXPEDIDA en el día de la fecha, CERTIFICACIÓN DE CARGAS de la finca de este número, en cumplimiento de lo ordenado en el propio Mandamiento que ha causado la anotación de EMBARGO PREVENTIVO, lo que se hace constar con arreglo a lo previsto en el artículo 143 del Reglamento Hipotecario. En Sabadell.

El embargo preventivo de la anotación preventiva la letra A **queda CONVERTIDA EN EMBARGO DEFINITIVO** por la anotación de la letra B de fecha 25/11/2025 a favor de **ESTADO -HACIENDA PUBLICA-**

Naturaleza : Administrativo.
Tipo Anotación : EMBARGO EJECUTIVO
Principal : 276.606,97 euros
Intereses : 7.668,18 euros
Importe total : 284275,15 euros
Autoridad : A.E.A.T BARCELONA -LETAMENDI- DE BARCELONA
Fecha mandamiento : 10/10/2025, procedimiento nº DER088520007673767

DOCUMENTOS PRESENTADOS RELATIVOS A DICHA FINCA,
CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN VIGENTE

NO hay documentos pendientes de despacho

HONORARIOS

Según factura

ADVERTENCIAS

Pudiendo existir gravámenes CADUCADOS y pendientes de cancelar, no se comprenden en la presenta NOTA SIMPLE INFORMATIVA, lo cual se advierte a todos los efectos legales, sin perjuicio de que alguna de las que si que hayan hecho constar puedan reunir también dichos requisitos. (art. 332.5 y 353 del Reglamento Hipotecario).

La equivalencia en EUROS de todas y cada una de las cantidades expresadas, en su caso, en pesetas en la presente nota simple informativa, es a razón de 1 euro por cada 166'386 pesetas. (artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre).

Para información de consumidores, se hace constar que la presenta NOTA SIMPLE se expide con valor puramente INFORMATIVO y no da fe del contenido de los asientos careciendo de cualquier garantía y responsabilidad, ya que SOLO LA CERTIFICACIÓN expedida por el Registrador -documento público- ACREDITA EN PERJUICIO DE TERCERO LA LIBERTAD O GRAVÁMEN DE LOS BIENES INMUEBLES. (arts. 222 y 225 de la Ley Hipotecaria y 332.5 de su Reglamento).

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado que:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

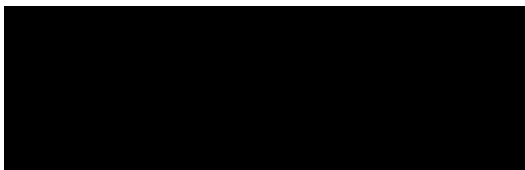
Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 -actualmente Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia-, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- del Ministerio de Justicia e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -actualmente denominada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dop@corpme.es



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).